

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 07 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**47.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, MONTAJE, Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, EN CIUDAD REAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI &#8220;CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR&#8221;.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/41054**

**Cargo que presenta la propuesta: Concejal Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo**

PROPUESTA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO, MONTAJE, y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, EN CIUDAD REAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR.

Visto el informe del Director Gerente del IMPEFE que textualmente indica:

*“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de “Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR” (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.

*El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA6.*

*“PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL COMERCIO EN CIUDAD REAL”, del Objetivo Específico OE 9.8.2. “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI”, del Objetivo Temático OT 9, en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.*

*En este contexto, la Concejalía de Promoción Económica actuando como Unidad Ejecutora encargada de la implementación de EDUSI Ciudad Real, y en relación con la justificación de necesidad para llevar a cabo la **contratación de suministro, montaje y colocación de mobiliario**, dando cumplimiento a los. Art. 22 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP, el técnico que suscribe*

**INFORMA: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB**

*Con objeto de suministrar mobiliario en el edificio EDUSI que alberga la Aceleradora de Ideas “SMART CR\_LAB 2022”, se circunscriben en la planta cuarta del edificio sito en Plaza del Escultor Joaquín García Donaire, nº 2, que albergan despachos individuales, zona de coworking y aula de formación, que necesitan ser dotados de mobiliario suficiente para llevar a cabo su cometido.*

*La Aceleradora constituirá una plataforma metodológica de experimentación y co-creación, con participación de ciudadanos y ciudadanas, en aras a la promoción de la innovación en la sociedad, incluyendo el mundo académico, la micro, pequeña y mediana empresa, las instituciones públicas y las grandes empresas en un proceso de Innovación Abierta (Open Innovation), que, debido a lo que ocurre en situaciones reales, tiene un efecto inmediato. Es así como los Living Labs buscan contribuir a un nuevo proceso de innovación donde los usuarios y los ciudadanos se convierten en actores activos y no sólo receptores pasivos.*

*Este espacio público, se dotará con éste contrato de mobiliario suficiente y servirá para que se puedan establecer durante varios meses las empresas noveles. Por otro lado, se pretende dinamizar el Barrio del Pilar aprovechando la capacidad comercial generada en la Zona Centro de Ciudad Real e impulsar la aparición de un corredor entre la estación de AVE y el centro con comercio.*

*En el marco del OE 9.8.2. “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI”, se prevé el desarrollo de una línea de acción consistente en:*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**- Suministro, montaje y colocación de diverso mobiliario para el espacio denominado Smart-Lab.**

*El importe del suministro se estima con un máximo de 40.000 € IVA incluido.*

*Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida del presupuesto municipal aprobado en Pleno:*

		EDUSI: (L6-OT9) EQUIPAMIENTO MAT. OFICINA
433	62526	ACELERADORA DE IDEAS"

Considerado conveniente acceder a la petición formulada, propongo:

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la necesidad.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente, al IMPEFE para la elaboración del Pliego Técnico y demás informes pertinentes, a la Unidad de Gestión EDUSI y a la Unidad Ejecutora EDUSI (Concejalía de Promoción Económica)

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.